

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Impre. del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1827).

SECCION PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Regulando la acumulación de vacantes de los Cuerpos Nacionales de Administración Local

De conformidad con el artículo 202 del nuevo Reglamento de funcionarios de Administración local, esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Las acumulaciones temporales de cargos, previstas en el párrafo 4.º del artículo 202 del Reglamento de funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, serán decretadas por los Gobernadores civiles atendiendo a las conveniencias reales del servicio en cada caso, previa audiencia de las Corporaciones y del funcionario e informe del Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia, ajustándose a las siguientes normas:

Primera. Será procedente, en principio, la acumulación de las vacantes de Secretarios e Interventores de fondos, en sus distintas categorías, que no cuenten con interinos del Cuerpo respectivo.

Segunda. No procederá acumular las vacantes de Depositarios de fondos.

Tercera. Tampoco se acumularán, no obstante lo dispuesto en la norma primera, aquellas Secretarías e Intervenciones de fondos de Municipios de más de 100.000 habitantes, siempre que estén atendidas por personal suficientemente especializado para desempeñar las funciones durante el lapso de tiempo que la plaza permanezca sin titular del Cuerpo respectivo.

Cuarta. Tendrán capacidad para que les sean acumuladas las vacantes correspondientes a sus respectivos Cuerpos, los Secretarios e Interventores que presten sus servicios en propiedad en plaza próxima o bien comunicada y hayan demostrado satisfactoria aptitud en su desempeño. Sin embargo, a los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local no podrá serles acumulada Intervención alguna, salvo en casos excepcionales.

Quinta. Sólo se acumularán a cada funcionario una o dos vacantes de igual o inferior categoría a la de la plaza que desempeñe en propiedad.

Sexta. Se señala como tipo normal de indemnización única por todos conceptos, para funcionarios a quienes se acumule cualquier vacante, el

50 por 100 del sueldo base mínimo con que esté dotada ésta.

2.º Toda excepción justificada respecto a las normas precedentes será dispuesta mediante resolución motivada en cada caso por este Centro directivo.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" de las provincias respectivas.

Madrid, 17 de enero de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Del "B. O. del E." núm. 19, de fecha 19-1-1953)

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación Provincial celebrará sesión extraordinaria a las diecisiete horas del día 24 del actual, con el siguiente orden del día:

Dictamen proponiendo la designación de Director de la Banda de la Academia Provincial de Música.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de enero de 1953.—El Presidente, Jaime Dolset.

Núm. 247

Intervención de Hacienda de la provincia de Zaragoza

C I R C U L A R

Para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y de Zaragoza (Capital) relacionados al margen, se consigna por la presente su estado de débitos para con la Hacienda Pública. Tales débitos son los vencidos hasta el 31 de diciembre del ejercicio de 1952.

Tanto para satisfacer tales descubiertos como para pagar en su día los que puedan corresponder al ejercicio próximo de 1953, deberán consignar cantidades suficientes en sus presupuestos municipales, en evitación de trastornos en su Tesorería, al exigirseles oportunamente por cualquiera de los medios al alcance de la Hacienda.

RELACION DE DEBITOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA CAPITAL Y PROVINCIA

AYUNTAMIENTOS	20 por 100 de propios — Pesetas	10 por 100 de forestales — Pesetas	10 por 100 pesas y medidas — Pesetas	1,20 por 100 de pagos — Pesetas	Anualidades concertadas — Pesetas	Anualidades de aguas — Pesetas	16 por 100 de territorial — Pesetas	Tasa de rodaje — Pesetas
Zaragoza (Capital)	>	>	214'72	>	>	>	>	>
Acered	887'37	>	>	>	>	>	>	>
Alarba	>	1.001'10	>	>	>	>	>	>
Almochuel	>	796'33	>	>	>	>	>	>
Almolda (La)	>	3.898'33	>	>	>	>	>	>
Almonacid de la Cuba	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem (Regantes)	>	>	>	>	446'74	>	>	>
Anento	>	>	>	>	>	57.043'65	>	>
Arándiga	>	>	>	>	>	418'44	>	>
Ardisa	1.912'78	3.476'07	>	>	>	>	>	>
Aguarón (Cdad. Regantes)	>	>	>	>	>	>	>	>
Azuara	>	441'65	>	>	4.081'26	5.335'84	>	>
Badules	>	1.186'53	>	>	>	>	>	>
Bagüés	349'66	>	>	>	>	>	>	>
Berdejo	6.067'83	1.439'63	>	>	>	>	>	>
Biel	1.157'52	>	>	>	>	>	>	>
Biota	24.738'17	10.668'86	>	>	>	>	>	>
Bisimbre	>	>	>	12'40	>	>	>	>
Botorríta	>	>	>	>	>	2.824'40	>	>
Bubierca	1.498'24	3.360'84	>	>	>	>	>	>
Bujaraloz	7.331'55	2.674'23	>	>	>	>	>	2.069'17
Bulbiente	>	>	>	>	>	2.783'40	>	>
Calceña	24.764'71	5.109'39	400	>	9.324'25	>	>	>
Carenas	>	113'53	196'05	>	>	>	>	>
Castelón de Alarba	474'07	728'36	>	>	>	>	>	>
Castelón de Valdejasa	15.076'02	11.862'90	>	>	8.193'86	>	>	>
Cinco Olivas	>	>	>	>	2.405'05	>	>	>
Codo	>	>	>	>	19.349'54	>	>	>
Chiprana	>	>	>	>	19.520'23	>	>	>
Ejea de los Caballeros	72.419'12	155.077'47	>	>	>	152.655'27	>	>
Enclinaorba	>	1.204'03	>	>	>	>	>	>
Escó	3.657'67	>	>	>	>	>	>	>
Farasdués	>	3.589'86	>	>	>	3.033'92	>	>
Fayón	12.185'54	>	>	>	8.947'36	>	>	>
Frasno (El)	>	1.227'10	>	>	>	>	>	>
Fuencalderas	>	424'62	>	>	>	>	>	>
Fuentes de Jiloca	>	5.679'78	>	>	7.290'12	>	>	>
Gallur (Sindicato)	>	>	>	>	>	1.729'37	>	>
Gelsa	>	7.454'76	>	>	>	>	>	>
Grisel	895'34	988	>	>	>	>	>	>
Herrera	>	4.944'87	>	>	>	19.140'24	>	>
Izuerre	2.610'39	604'98	>	>	>	>	>	>
Inogés	>	>	>	>	>	1.002'17	>	>
Jarque	>	>	>	>	7.139'11	>	>	>
Jaulín	>	1.731'96	>	>	>	>	>	>
Lécera	3.891'60	7.273'41	>	>	>	>	>	>
Lecliffena	69.651'33	26.229'92	>	>	>	>	>	>
Letux	>	1.068'86	>	>	>	>	>	>
Litago	2.584'35	>	>	>	9.605'99	>	1.654'83	>
Lituénigo	4.431'06	1.048'30	>	>	>	>	>	>
Luesia	33.114'87	12.121'17	>	>	>	9.640'65	>	>
Luna	20.408'66	>	>	>	19.008'53	>	>	>
Mainar	1.955'17	994'95	>	>	>	40.400'78	>	>
Malanquilla	1.906'34	2.046'64	>	>	>	>	>	>

AYUNTA	20 por 100 de propios Pesetas	10 por 100 de forestales Pesetas	10 por 100 pesas y medidas Pesetas	1'20 por 100 de pagos Pesetas	Anualidades concertadas Pesetas	Anualidades de aguas Pesetas	16 por 100 de territorial Pesetas	Tasa de rodaje Pesetas
Mediana de Aragón	1.194'48	>	>	>	7.315'79	>	>	>
Mesones de Isueña	9.443'48	5.607'80	>	>	>	>	>	>
Miános	7.977'52	455	>	>	>	>	>	>
Miedes	4.685'93	1.567'50	105'02	>	>	>	>	>
Monegrillo	90.587'64	>	>	>	>	>	>	>
Moneva	>	1.393'43	>	>	>	>	>	>
Monterde	>	>	>	>	1.386'37	>	>	>
Montón	527'15	>	>	>	>	>	>	>
Moros	>	2.297'44	>	>	6.500	>	>	>
Muela (La)	3.253'94	8.975'05	>	>	>	>	>	2.167'51
Muel	>	552'68	>	>	>	>	>	>
Murillo de Gállego	5.872'16	1.527'25	>	>	>	>	>	>
Nigüella	7.015'82	2.686'45	>	>	>	>	>	>
Nombrevilla	591'46	>	>	>	>	>	>	>
Nonaspe	18.020'41	5.324'38	>	>	9.783'34	>	>	>
Novillas	>	>	>	>	>	1.679'58	>	>
Orcajo	732'38	442	>	>	>	>	>	>
Orés	4.142'72	1.859'97	>	>	1.971'33	>	>	>
Oseja	>	876'31	>	>	>	6.596'22	>	>
Plasencia de Jalón	>	>	>	>	>	>	>	>
Paracuellos de la Ribera ...	>	1.642'05	>	>	>	>	>	>
Pintano	6.409'04	>	>	>	>	>	>	>
Pomer	3.063'15	6.172'40	>	>	>	>	>	>
Used	>	>	>	>	2.007'57	>	>	>
Purujosa	19.695'78	1.708'85	>	>	1.945'25	>	>	>
Quinto de Ebro	>	>	>	>	>	2.106'24	>	>
Ruesta	8.377'85	>	>	349'30	>	>	1.265'60	>
San Mateo de Gállego	143'60	18.104'65	>	>	>	>	>	>
Santa Cruz de Grió	>	>	>	>	3.315'79	>	>	>
Santa Eulalia de G.	7.307'41	2.000	>	>	>	>	>	>
Sástago	21.565'92	16.951'63	>	>	>	>	>	>
Sestrica	11.064'21	7.169'30	500'25	>	>	>	>	>
Sisamón	>	136'14	>	>	>	>	>	>
Tabuena	>	3.281'62	>	>	>	>	>	>
Tauste	4.671'58	69.725'16	>	11.300	>	>	>	>
Tierva	10.700'22	12.395'24	>	>	>	>	>	>
Tiermas	20.843'67	4.303	>	>	>	>	>	>
Tobed	>	>	>	>	3.621'99	>	4.891'10	>
Torralba de los Frailes	>	1.257'06	>	>	>	>	>	>
Torralbilla	4.219'31	>	>	>	>	>	>	>
Torralba de Ribota	10.139'06	7.306'95	>	>	>	>	>	>
Torrijo de la Cañada	>	>	1.015'93	>	16.137'52	>	>	>
Tosos	805'30	>	2.517'48	>	7.734'63	>	>	>
Trasobares	29.264'45	13.898'54	500	501'35	>	>	377'69	>
Uncastillo	22.232'25	>	>	>	>	>	>	>
Undués de Lerda	865'62	2.705'78	>	340'13	>	>	>	>
Undués Pintano	9.076'09	450	>	>	>	>	>	>
Urriés	>	1.231'48	>	>	>	>	>	>
Valdehorna	641'86	>	>	76'87	>	>	>	>
Val de San Martín	>	726'38	>	>	>	>	>	>
Valmadrid	>	10	>	>	>	>	>	>
Vera de Moncayo	>	264'15	>	>	>	>	>	>
Villadoz	>	1.096'27	>	>	>	1.506'48	>	>
Villafeliche	>	>	>	>	17.344'83	>	>	>
Villanueva de Gállego	>	4.394'74	>	>	>	13.277'20	>	>
Villanueva de Huerva	18.663'10	>	>	>	>	>	>	>
Villarreal de Huerva	>	416'14	>	>	>	>	>	>
Vistabella	>	>	>	>	5.573'09	>	10.083'94	>
Viver de la Sierra	2.987'04	>	110	>	>	>	>	>
Zuera	41.956'91	30.018'26	>	4.000	>	>	>	>
Sindicato Riegos de Urdán.	>	>	>	>	>	12.474'90	>	>
Burgo de Ebro	>	>	>	>	>	6.000	>	>
TOTAL... ..	722.697'97	521.379'54	5.558'95	16.580'05	199.949'54	339.599'25	18.273'16	4.236'68

Consignadas dichas cantidades, y una vez que entre en vigor el presupuesto, deberán ingresarlas sin más demora, al objeto también de dar por liquidados aquellos conceptos contributivos que han sido extinguidos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1952.—El Interventor de Hacienda, Gregorio Hernando Colet.

SECCION QUINTA

Núm. 213

Ayuntamiento de la S. N. e. L. Ciudad de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de diciembre de 1952.

Constituyose la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las nueve horas y treinta minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. José María García Berenguer y García, y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Mariano Romeo Lacrué, D. Martín Liria del Cacho, D. Juan Abril Pascual, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Guis Pelegrin, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Arino Malo; Secretario, D. Luis Aramburo Berdegai, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino Ceadador de la Policía Sanitaria de Abastos a Mariano Florenza Jun.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de ayudante de carpintero de los talleres del Parque de Tracción Mecánica, nombrando para desempeñarlas a Luis Redondo Royo y Andrés Asensio Lacasta.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obra, por un importe total de 449.572'86 pesetas.

—Aprobar la cuenta de gastos realizados con motivo de la reforma del alumbrado público en el sector contiguo a la plaza de la Seo, cuyo importe asciende a 28.225'20 pesetas.

—Encargar a D. José Bordonaba Toledo la demolición de la casa Pino, núm. 8, y Méndez Núñez, 12, abonando este señor al Ayuntamiento la cantidad de 6.500 pesetas por el aprovechamiento de los materiales procedentes del citado derribo.

—Distribuir la cuota asignada en el padrón de contribuciones especiales motivadas por la instalación de agua y alcantarillado en la barriada de San José a la finca núms. 4 y 6 de la calle de Buera, entre los actuales propietarios de estos inmuebles, en la forma que se indica en el dictamen.

—Modificar la cuota asignada a D.^a Isabel Rodrigo por contribución especial de pavimentación de la calle de Miguel Servet respecto de la casa núm. 94 de dicha vía urbana, por lo que se refiere a las aceras, cuya medición se fija en 20 metros cuadrados, en vez de los 40 que anteriormente se estableció.

—Conceder a D. Tomás Entlo Casorrán una parcela de terreno a canon situada en el barrio de la Cartuja, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Ceder a D. Pascual Luna Martín una parcela de terreno situada en Garrapinillos, mediante pago del canon y cumplimiento de las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. José Antonio Álvarez García de que se le ceda a canon una cueva situada en las proximidades del monte "Realengo de Zaragoza", puesto que dicho terreno no reúne condiciones para ser utilizado a dicho fin, por hallarse amenazado de desprendimientos.

—Dar de baja a partir del presente año forestal a D.^a Luciana Millán en la concesión de una parcela del monte "Realengo de Peñaflo", por renuncia de la interesada.

—Aceptar la renuncia de D.^a Waldesca Arruga de las tierras que cultiva en el monte "Vedado de Peñaflo", surtiendo efectos a partir de este mismo año forestal.

—Desestimar la petición de D. José Ara Bescós sobre cambio del horario de entrada de materiales en el Cementerio Católico de Torrero, por prohibirlo el Reglamento de dicha dependencia.

—Aprobar los gastos realizados con motivo de la administración de las casas de propiedad municipal del Mercado de San Vicente de Paul, y que se deduzcan de los ingresos del cobro de las rentas.

—Dar la conformidad a la certificación de las obras realizadas en el semisótano de la nueva Casa Consistorial y cuyo importe asciende a pesetas 21.697'46.

—Modificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 21 de noviembre de 1951 en el sentido de que, en lugar de D.^a Agustina Pérez, se lea viuda de D. Aquilino Pérez, en el expediente de indemnización de inquilinos de la casa núm. 10 de la calle del Pino.

—Conceder a canon a D. Miguel Labordeta Palacios el solar lindante con la calle de las Murallas Romanas para destinarlo a patio de recreo de los

alumnos del Colegio de Santo Tomás de Aquino, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Autorizar a D. Benito Lostres para arrancar las cepas que tiene en el terreno concedido en el monte "Realengo de Peñaflo" y que continúe con el mismo como de secano, en las condiciones que se determinan en el dictamen.

—Ordenar que se proceda a retejar las cubiertas del Palacio de la Lonja, ereciendo este trabajo obreros municipales.

—Adquirir un andamio móvil o torre metálica por considerarlo necesario para las obras municipales que se realizan en fachadas y aleros.

—Organizar una cabalgata con motivo de la festividad de los Reyes Magos.

—Aprobar las cuentas del Patronato de D. José Aznárez.

—Desesumar la petición de la Superiora de las Hijas de María Auxiliadora, Salesianas de San Juan Bosco, de que se les conceda una subvención equivalente al pago de arbitrios municipales, por impedirlo disposiciones reglamentarias.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el pasado mes de noviembre.

—Desestimar el ofrecimiento de adquisición de ejemplares que realiza "Ediciones de Conferencias y Ensayos", por impedirlo dificultades presupuestarias.

—Dotar de uniforme de mono al portero del grupo escolar "Cervantes", encargado de la calefacción del mismo.

—Aceptar el ofrecimiento de la Compañía de Cuentos Infantiles de Coria López para representar desinteresadamente un cuento infantil a los niños de las escuelas municipales durante las próximas fiestas de Navidad y Reyes.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Sanidad ha concedido un permiso de treinta días a D. Antonio Duplá Abadal, Médico de guardia interino de la Casa de Socorro.

—Quedar enterada de que el señor Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Zaragoza ha concedido permisos de quince días a D. Miguel Cros Sarria y a D. Antonio Mariñoso, Inspectores municipales veterinarios.

—Asignar el núm. 17 definitivo de la plaza de San Francisco a la casa propiedad de D. Amado Martín Aznar.

—Abonar al ejecutor testamentario de D.^a Casimira Bernal la parte proporcional de la paga extraordinaria

de Navidad y el sueldo íntegro del mes de diciembre, en que ocurrió el fallecimiento de dicha señora, debiendo justificar previamente su condición de ejecutor testamentario.

—Abonar al Policía municipal Plácido Jiménez Gonzalo la paga extraordinaria y el haber del pasado mes de julio, que no hizo efectivo por hallarse disfrutando el permiso reglamentario.

—Satisfacer al Practicante de la Beneficencia Municipal D. Serafín Aigora las cantidades que por el concepto de plus de cargas familiares ha dejado de percibir.

—Cubrir la plaza de Oficial 2.º de la Secretaría municipal, designando al efecto al Oficial 3.º D. Gregorio Bobadilla Ballarín, que ocupaba el número 1 del escalafón de Oficiales terceros, con efectos desde el 10 de mayo de 1952, en que se acordó unificar el escalafón del personal administrativo, con lo que la vacante que existía en la Depositaria Municipal de Oficial 2.º debería ser cubierta por el Oficial 3.º que en dicha fecha ostentaba el número 1.

—Devolver a la Comisión, para que informe la Intervención de Fondos, el dictamen proponiendo que, a partir del próximo año, se gratifique con 500 pesetas anuales a los Policías municipales que, en comisión de servicio, verifican la misión de Ordenanzas del Ilmo. Sr. Alcalde y Tenientes de Alcalde, por asistencia a actos corporativos.

—Hacer constar en acta la satisfacción corporativa por el funcionamiento de los trenes TAFT y el número de plazas reservado en ellos a Zaragoza, y felicitar por el éxito de sus gestiones al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que así lo haga llegar a todos los Procuradores en Cortes de Zaragoza, al Excmo. señor Presidente del Consejo de Administración de la RENFE y al Jefe de la Oficina de Viajes de Zaragoza, D. Antonio Candel.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. Nicasio Gimeno Gracia (que en paz descanse), Jefe de Negociado jubilado y actual Interventor del Teatro Principal, y expresar a la viuda e hija el más sentido pésame.

Y se levantó la sesión siendo las trece y cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1952. El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

Jefatura Superior de Policía

(Conclusión; Véase B. O. núm. 14)

DIA 13

- 4.157. Monterde. — Joaquín Aparicio Aparicio.
4.158. Salvatierra de Esca. — Vicente García García.
4.159. Monegrillo. — Esteban Cortés Laguna.
4.160. Longares. — Antonio Bueno Espital.
4.161. El Frasno. — Jorge Maestro Tejedor.
4.162. Villafranca de Ebro. — Perfecto Castellón Gracia.
4.163. Cadrete. — Justo Pintanel Rabadán.
4.164. Caspe. — Joaquín Oliver Villacampa.
4.165. Plaza. — Pedro Lalmolda Amada.
4.166. Miralbueno. — Francisco Piniella Ferrer.

DIA 15

- 4.167. Velilla. — Cruz Formigós Blanque.
4.168. Plaza. — Francisco Lain Bayo.
4.169. Asso-Veral. — Plácido Alastuey Eito.

DIA 16

- 4.170. Pozuel de Ariza. — Quintín Remacha Vela.
4.171. Idem. — Manuel Ruiz Rodríguez.
4.172. Plaza. — Cirilo Pina García.
4.173. Illueca. — Ángel García Romero.
4.174. Plaza. — Ángel Garijo Ibáñez.
4.175. Pastriz. — Valentín Oñate Gracia.
4.176. Idem. — Ramiro Oñate Gracia.
4.177. Undués. — Narciso Ortiz Olite.
4.178. Castielfscar. — Vicente Arcén Rubio.
4.179. Orés. — Julio Mena Lana.
4.180. Plaza. — Francisco González Martínez.
4.181. Muel. — Antonio Lorenz Marín.
4.182. Brea de Aragón. — Federico Benedí Luna.
4.183. Idem. — Francisco Benedí Luna.
4.184. Pozuel de Ariza. — Víctor Esteras Laguna.
4.185. Ardisa. — Román Jordán Pérez.
4.186. Plaza. — José Esteban Arruga.
4.187. Idem. — Manuel Urbez Bordetas.
4.188. Idem. — Basilio Goñi Espatolero.

DIA 17

- 4.189. Plaza. — José Grañena Artal.
4.190. Idem. — Feliciano Abadía Calvo.
4.191. Idem. — Valentín Berito García.
4.192. Idem. — Martín Casás Pérez.
4.193. Uncastillo. — Daniel Beguería Arregui.
4.194. Idem. — Bonifacio Casás García.
4.195. Luna. — José Auria Castillo.
4.196. Torrijo de la Cañada. — Pascual Lafuente Martínez.
4.197. Caspe. — Salvador Ráfales Ferrer.
4.198. Tauste. — Miguel Cerlanga Latorre.
4.199. Murillo de Gállego. — Víctor L. Coronas Altabás.
4.200. Idem. — Domingo Torralba Caro.
4.201. Malpica de Arba. — Domingo Ota Campos.
4.202. Idem. — Francisco Ota Campos.
4.203. Ejea de los Caballeros. — Simón Sancho Jiménez.

DIA 18

- 4.204. Alagón. — Nicolás Lamuela López.
4.205. Fabara. — José Altadil Gómez.
4.206. Tabuena. — Mariano Cuartero Cuartero.
4.207. Nonaspe. — Julio Roc Andréu.
4.208. Idem. — Sebastián Roc Navarro.
4.209. Morata de J. — Bienvenido Yarza Saló.
4.210. Azuara. — Marcelino Vallos Serrano.
4.211. Ejea de los Caballeros. — Jesús Liso Sarria.
4.212. Idem. — Mariano Abad Sancho.
4.213. Monegrillo. — Félix Pes Borrás.
4.214. Calatayud. — Luis Tomey Iturbe.
4.215. Quinto de Ebro. — José Asanza Cases.
4.216. Idem. — Joaquín Cebrián Pérez.
4.217. El Frago. — Lázaro Magdalena Sediles.
4.218. Sos del Rey Católico. — José L. Machín Burguete.
4.219. Gallur. — Carmelo Sierra Sedil.
4.220. Plaza. — José María Angulo Clavero.
4.221. Idem. — Julián Martínez Caraciolo.

DIA 19

- 4.222. Tarazona. — Modesto Coscolín Huerta.
 4.223. Añón. — Eloy Pérez Pérez.
 4.224. Leciñena. — Manuel Fuertes Sanz.
 4.225. Sos del Rey Católico. — Eusebio Remón Castiello.
 4.226. Maella. — José Tarragó Navarro.

DIA 20

- 4.227. Tarazona. — Simón Córdoba Vela.
 4.228. Miedes. — Marcial Domínguez Leciñena.
 4.229. El Burgo. — Jaime Rivera Agonillas.
 4.230. Aniñón. — José Ciria Lázaro.
 4.231. Paracuellos. — Joaquín Guillén Arpa.
 4.232. Sos del Rey Católico. — Pascual Legarre Gabás.
 4.233. Casetas. — Luis Arbiol Julián.
 4.234. Perdiguera. — Teodoro López Bailo.
 4.235. Plaza. — José Juan Gonzalvo.
 4.236. Idem. — Jesús Casabón Carnicer.
 4.237. Idem. — José Aseste Miret.
 4.238. Idem. — Amadeo Ferrer Guillén.

DIA 22

- 4.239. Gallur. — Faustino Borobia Herrero.
 4.240. Boquiñeni. — Ramón Belsué Lorente.
 4.241. Bulbuenta. — Valero García Aráus.
 4.242. Plaza. — Dagoberto Bermundo Llorente.
 4.243. Biel. — José Lasheras Cardesa.
 4.244. Idem. — José Otal Biesa.
 4.245. Ejea de los Caballeros. — Ambrosio Aznárez Blasco.
 4.246. Azuara. — Pedro Gorgas Ordovás.
 4.247. Illueca. — Rudesindo de Vera Martínez.
 4.248. Brea. — Andrés Alonso Roche.
 4.249. Cabolafuenté. — Francisco Marco Nieto.
 4.250. Biel. — Florencio Casajús Marco.
 4.251. Gallur. — José Gracia Navarro.

DIA 23

- 4.252. Villarroja. — Pascual Serrano Laguna.
 4.253. Sabiñán. — Pascual Sanjuán Sardaña.
 4.254. Plaza. — Mariano Fuertes Gómez.
 4.255. Idem. — José Nelia Soria.
 4.256. Idem. — Manuel Aldaba Ereza.
 4.257. Castejón de Valdejasa. — Gregorio Cardona Rodrigo.

- 4.258. Castejón de Valdejasa. — Celedonio Angoy Laplaza.
 4.259. Idem. — Bernardino Rodrigo Aranda.
 4.260. Idem. — Tomás Ausoli Sánchez.
 4.261. Idem. — Juan Ruiz Sancho.
 4.262. Idem. — Mariano García Barón.
 4.263. Idem. — Martín Rodrigo Aranda.
 4.264. Idem. — Pedro Bonet Arjol.
 4.265. San Juan de Mozarrifar. — Enrique Antorán Gracia.
 4.266. Santed. — Luis Abad Rubio.
 4.267. Farlete. — Valentín Alierta Orduña.
 4.268. La Muela. — Victorino Mur García.
 4.269. Villanueva de Gállego. — Antonio Enfeaque Burillo.
 4.270. San Juan. — Basilio Gracia Dominche.
 4.271. Plaza. — Rogelio Asin Cabrejas.
 4.272. Villarroja. — Angel González de Agüero.

DIA 24

- 4.273. Plaza. — Teodoro Gracia Arjol.
 4.274. Caspe. — Manuel Royo Abella.
 4.275. Plaza. — Antonio Rios Usón.
 4.276. La Vilueña. — José Sánchez Tomey.
 4.277. Gallur. — José Belio Sancho.
 4.278. Asso-Veral. — Agustín Aragués Alastruey.
 4.279. Luceni. — José Colás López.
 4.280. Fabara. — José María Martín Moreno.
 4.281. Mara. — Teodoro Ibarra Aguirre.
 4.282. Ontinar del Salz. — Vicente Agud Ceperuelo.
 4.283. Ildes. — Ramón Esteban Solanas.
 4.284. Mequinenza. — Alejandro Roca Bosque.
 4.285. Murillo de Gállego. — Antonio Ara Larraz.
 4.286. Tosos. — Félix Candala Simón.

DIA 26

- 4.287. Plaza. — Vicente Picazo Pisa.
 4.288. Ejea de los Caballeros. — Julio Sancho Francés.
 4.289. Moros. — Manuel Ciria Lacal.
 4.290. Miedes. — Genaro Leciñena Marco.
 4.291. Mequinenza. — Antonio Berenguer Vidalla.
 4.292. Undués Pintano. — Santos Primicia Ventura.
 4.293. Sádaba. — Bruno Navarro Olóriz.
 4.294. Plaza. — José A. Esponer Andrés.

DIA 27

- 4.295. Bardallur. — Vicente Parroque Trigo.
 4.296. Farasdués. — Agustín Pardo Tris.
 4.297. Caspe. — Manuel Barceló Cortés.
 4.298. Zaragoza. — Manuel Saura Chaves.
 4.299. Idem. — Antonio Duplá Aguilar.

DIA 29

- 4.300. Pániza. — Juan Abad Loscertales.
 4.301. San Juan de Mozarrifar. — Macario Castelar Roca.
 4.302. Fuentes de Jiloca. — Miguel A. Mendizábal Ibarzábal.
 4.303. Plaza. — Luis Pinilla L. Oliva.
 4.304. Idem. — Lorenzo Cano Peralta.
 4.305. Navardún. — Miguel Borao Oruj.

DIA 30

- 4.306. Mequinenza. — Miguel Roca Moret.
 4.307. Asin. — Francisco Cortés Abadía.
 4.308. Ejea de los Caballeros. — Susán Villarreal Mena.

DIA 31

- 4.309. Lécera. — Adolfo Yago Vallejo.
 4.310. Plaza. — José María Ayala Delgado.
 4.311. Lécera. — José Pe. Calvo.
 4.312. Plaza. — Pedro Calvete Salvador.
 4.313. Garrapinillos. — Eulogio Lacruz Lanaspá.
 4.314. Illueca. — Jesús Gaspar Goinza.
 4.315. Fabara. — Angel Campanales Panillo.

Zaragoza, 11 de enero de 1953.—
 El Jefe Superior, Francisco Diaz de Lara.

Núm. 357

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Por disposición de la Superioridad se pone en conocimiento de todos los molinos maquileros que tenían autorización para permanecer abiertos hasta el día 31 de diciembre pasado que dicha autorización ha sido prorrogada temporalmente hasta el día 31 del mes de marzo de corriente año.

Zaragoza, 14 de enero de 1953.—El Jefe provincial, Juan Gómez Durán.

Magistratura de Trabajo núm. 2 Zaragoza

Núm. 347

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Inspección Provincial de Trabajo a la Empresa "Viuda de Feliciano Gracia" en expedientes de apremio gubernativo tramitados bajo los núms. 252-52 y 1.521-52, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo por un importe de 11.794'43 pesetas de principal, más la cantidad de pesetas 2.450, calculadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de la liquidación que resultare, se sacan en pública subasta por una sola vez los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura el día 31 del actual a las once horas:

Una máquina galletera moldeadora, tipo "Ereza" (Zaragoza), con dos volantes de 1'008 metros de diámetro, accionada por poleas, constituida por un cilindro alimentador, eje con hélices, piñón y rueda dentada. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina amasadora, tipo abierto, para arcillas, constituida por una cuba horizontal de 2 metros de longitud y 0'080 metros, construida en chapa, en cuyo interior existen dos ejes horizontales giratorios provistos de unas piezas trazadas en hélices, y que en uno de sus extremos lleva dos volantes de 0'60 metros de diámetros para accionamiento mediante poleas. Valorada en 10.000 pesetas.

Un molino triturador, de martillos, provisto de rotor portamartillos, de acero moldeado, un volante pesado, una polea, blindajes laterales y tapa giratoria. Valorado en 5.000 pesetas.

Un electro-motor para corriente alterna trifásica, de 40 HP. de potencia, construido por la Casa "García Julián", de Zaragoza, adaptado a la tensión normal suministrada por E. R. Z., de 50 períodos por segundo. Valorado en 22.000 pesetas.

Un transformador normal, trifásico, construido por la Casa "García Julián", de Zaragoza, de las siguientes características: Potencia útil, 75 Kilovatios-amperios; frecuencia, 50 Hz.; en baño de aceite; relación de transformación, 3.000-10.000/230-133 vol., con aletas de refrigeración y 1'200 metros altura, 1 metro de anchura y 0'400 de profundidad. Valorado en 30.000 pesetas.

Para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, previniendo que los bienes embargados se encuentran en poder del deudor (San Juan de la Peña, 135).

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible)

Núm. 348

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Inspección Provincial de Trabajo a la Empresa "Iberia Radio" en expediente de apremio gubernativo tramitado bajo el núm. 1.272-52 por débitos de seguros sociales, por un importe de 2.660'25 pesetas de principal, más 552 pesetas, calculadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de la liquidación que resultare, se sacan a la venta en pública subasta por una sola vez los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura a las once horas del día 30 de los corrientes.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Un aparato de radio marca "Iberia", con mueble de madera, doble conversión, con el número de fábrica 111.860, seis lámparas en funcionamiento, con un oval agrietado. Valorado en 2.600 pesetas.

Un aparato de radio marca "Troiano", con mueble de madera, seis lámparas, número de fábrica 10.257, en funcionamiento. Valorado en pesetas 1.600.

Para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, previniendo que los bienes se encuentran en poder del deudor, calle de Manifestación, 21.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al pu-

blico, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos, contra aquellos los reclamaciones que estimen convenientes.

Cuenta del patrimonio municipal

335.—Aniñón

Cuenta general de presupuesto

335.—Aniñón (Año 1952)

Cuentas de caudales

335.—Aniñón

Censo de requisición militar.

324.—Fuencalderas

325.—Biel

334.—Purroy

Lista de beneficencia municipal.

335.—Aniñón

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

336.—Fuendejalón

333.—Avento

335.—Aniñón

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales.

324.—Fuencalderas

325.—Biel

334.—Purroy

Padrón de riqueza agrícola

324.—Fuencalderas

325.—Biel

Presupuesto municipal ordinario

326.—Arándiga

334.—Purroy

Rectificación al padrón de habitantes

336.—Fuendejalón

326.—Arándiga

328.—Talamantes

329.—Letux

320.—Brea de Aragón

331.—Villanueva de Gállego

332.—Boidalba

334.—Purroy

327.—Plenas

Núm. 317

ATECA

Oposiciones restringidas

para provisión de plazas vacantes

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa en sesión del día 10 de diciembre de 1952, de conformidad a los preceptos del artículo 323 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950; 19 al 23 y 232 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, la disposición transitoria 2.ª del mencionado Reglamento y circular núm. 5.327 del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, inserta en el "Boletín Oficial" número 268, de 20 de noviembre de 1952, se convocan oposiciones con carácter restringido para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos, 1.ª y 2.ª, para los interinos que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos en este

Ayuntamiento, que desempeñarán sus funciones en esta Oficina municipal, dotadas la primera con el haber de 7.500 pesetas y la segunda con 7.000 pesetas, con derechos a los quinquenios y demás emolumentos reglamentarios.

Los aspirantes, para tomar parte en estas oposiciones, acreditarán documentalmente los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal correspondiente.
- c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificado de adhesión al Movimiento nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- e) Certificado del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, de no padecer enfermedad o defecto físico que les impida el normal ejercicio de la función.
- f) Certificado del Sr. Secretario del Ayuntamiento de que el interesado ha prestado servicios administrativos en este Ayuntamiento ininterrumpidamente con más de cinco años de antelación al 1 de julio del año 1952.

Los ejercicios de oposición serán dos: Uno, teórico, que consistirá en contestar, por espacio de sesenta minutos como máximo, a tres temas sacados a la suerte de los 24 que figuran en el programa inserto en la disposición adicional 1.ª de la Orden de 30 de octubre de 1939 ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de noviembre de 1939, número 313), adaptado a la legislación vigente.

El segundo ejercicio, de carácter práctico, versará en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de un documento oficial y mecanografía.

Las oposiciones se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial de Ateca, ante el Tribunal que se constituirá a tenor de lo dispuesto en el número 1.º del artículo 235 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a las once horas del día siguiente hábil de transcurrir los tres meses de la publicación de la convocatoria en el tablero de la Casa Consistorial y "Boletín Oficial" de la provincia.

Para la calificación de las oposiciones se observarán las siguientes normas:

Cada uno de los miembros del Tribunal podrá conceder a cada opositor un máximo de diez puntos. La clasificación obtenida será el promedio

que resulte de los puntos concedidos por cada uno de los juzgadores. El opositor que no alcance cuatro puntos como mínimo en el ejercicio teórico será eliminado de la oposición.

Los empates serán resueltos por el Sr. Presidente del Tribunal.

Los aspirantes deberán satisfacer 25 pesetas por derechos de examen.

Las instancias, a las que se acompañarán los documentos que acrediten reunir las condiciones exigidas, deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria, en la forma dicha.

Ateca, 15 de enero de 1953.—El Alcalde ejerciente, José Beltrán.

Incluidos en el alistamiento para el año 1953 en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 25 de enero y 8 y 15 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

ALFAJARIN

Laureano Pablo Latorre, hijo de Cándido y Concepción, nacido el 4 de julio de 1932.

Aurelio Capapey Garvi, hijo de Román y Clementa, nacido el 29 de abril de 1932.

José Gómez Prieto, hijo de Longinos y Josefa, nacido el 30 de septiembre de 1932.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Marcelino Domingo Ruiz, hijo de Marcelino y de Felipa, nacido el 10 de diciembre de 1932.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 373

15 de enero de 1953.
de San Mateo de Gállego

Se convoca a Junta general ordinaria de este Sindicato de Riegos, que tendrá lugar el día 31 del actual, a las diecinueve horas en primera convocatoria, en la Casa Consistorial de este pueblo, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2.º Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1952.

3.º Renovación parcial del Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

Si no asistiese número suficiente de usuarios se celebrará el acto en segunda convocatoria el mismo día, a las veinte horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

San Mateo de Gállego, 14 de enero de 1952.—El Presidente, Sebastián Arruga.

Núm. 374

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Calatorao

Por la presente, y a tenor de lo dispuesto en el apartado e) del art. 104 del Reglamento de 23 de marzo de 1945, se convoca a todos los agricultores vecinos de esta villa y a los que, con residencia fuera de ella, cultiven tierras dentro de este término, a la Asamblea plenaria que tendrá lugar en los locales de esta misma Hermandad el día 1.º de febrero próximo, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete y treinta horas del referido día en segunda, al objeto de:

Aprobar, si procede, la memoria de actividades de la Hermandad en 1952.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1952.

Aprobar el presupuesto ordinario formado para el año 1953.

Aprobar el presupuesto de guardería girado para el referido año 1953, y

Ruegos y preguntas.

Calatorao, 17 de enero de 1953.—El Jefe de la Hermandad, Angel Gracia.

Núm. 372

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ariza

Las Ordenanzas de pastos y rastrojas que deberán regir para el actual año 1953 se hallarán expuestas al público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta villa, durante un plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante ese plazo, los que así lo deseen podrán presentar ante esta Hermandad Sindical cuantas reclamaciones estimen pertinentes en relación con las referidas Ordenanzas.

Ariza, 15 de enero de 1953.—El Jefe de la Hermandad, José Ramón.